



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

RESOLUCIÓN No. 000 038 DE 2021

**Por la cual se da apertura al proceso de selección abreviada por subasta inversa
No. SASI-CDBA-CCIT-001-2021**

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA CORDOBA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante nombramiento efectuado mediante Resolución No. 1753 del 17 de octubre de 2013, Acta de Posesión No. 000137 del 21 de octubre de 2013 y delegación efectuada mediante Resolución No.1901 de 2018, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que la oficina de contratación del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba, con apoyo del área técnica, estructuraron el documento de estudios previos y documentos requeridos para el inicio del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-CDBA-CCIT-001-202, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN (INSUMOS AGROPECUARIOS) PARA LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL PROGRAMA SER EN EL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA CORDOBA.

Que el presupuesto total del contrato será hasta por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$363.300.000), Incluido el IVA y demás impuestos de Ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Que dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2221 del 2021.

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato.



Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sitio web es: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> a partir del de 25 de febrero de 2021, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que dentro del término establecido en el proceso no se recibieron observaciones en el aspecto técnico, jurídico y financiero al proyecto de pliego de condiciones, por lo que no se ocasionaron modificaciones en el proceso.

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, se dará apertura al proceso de selección y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

Que se recibieron manifestaciones de interés de cinco (5) empresas para limitar la convocatoria exclusivamente a las MIPYMES municipales, teniendo en cuenta que por el monto del presupuesto oficial del presente proceso de contratación se cumplen los requisitos y el trámite señalado en los Arts. 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (El valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000). Por lo tanto, el presente proceso queda limitado a MIPYMES municipales.

Que, por lo anterior, la Subdirectora del Centro de Comercio, Industria y Turismo del SENA Córdoba,

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-CDBA-CCIT-001-2021, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN (INSUMOS AGROPECUARIOS) PARA LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL PROGRAMA SER EN EL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA CORDOBA, por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$363.300.000). Incluido IVA y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar.

Artículo 2º: Limitar el presente proceso de contratación a MIPYMES municipales.

Artículo 3º: Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.

Artículo 4º: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, donde podrá ser consultado, además se podrá descargar los estudios y documentos previos.



Artículo 5°: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, (área ordenadora de gasto), invita a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, el 08/03/2021

AURA MIRANDA MENDOZA
Subdirectora

Elaboró: Meyling Martinez Llanos
Coordinadora Grupo Mixto de Apoyo Adm